TÉRMINOS Y CONDICIONES PORTAFOLIO CÚCUTA NEGOCIOS

- Las tarifas tiene IVA incluido. Aplica para clientes nuevos y existentes en los servicios de Internet y Televisión.
- Oferta para clientes del segmento Negocios, línea comercial estrato 7.
- Aplica únicamente en las localidades de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios.
- Aplica exclusivamente para las ventas de Negocios Pymes.
- Aplica desde el 01 de diciembre del 2015.
- La oferta voz con terceros podrá renovarse en el mes 7, siempre y cuando el cliente vuelva a entregar copia de la factura con la competencia y que tenga el servicio de telefonía local vigente.
- El servicio asociado del portafolio Mantenimiento Diferencial debe ser contratado de forma independiente y se detallará en la factura.
- Sujeto a Disponibilidad Técnica.
- Para el servicio de Banda Ancha la velocidad de subida se garantiza hasta el 50% de la velocidad contratada y de bajada hasta el 100%.
- Los servicios de Banda Ancha y Televisión tendrán un periodo de permanencia mínima a 12 meses, que es el subsidio al cargo de conexión.
- Para mayor información el cliente puede comunicarse con la línea (7) 5778822 o a través de la página www.etb.com
- El acceso es a través de red HFC.
- Los Pagos Únicos de Televisión que aplican para clientes de Negocios son los que se mencionan en la siguiente tabla:

| Valor por Estratos COP \$ | E7 |
|--|-----------|
| Primer, Segundo y tercer punto de instalación de TV al momento de la venta | \$ 0 |
| Primer, Segundo y tercer punto de instalación de TV post venta | \$ 15.000 |
| Cuarto punto de Instalación de TV | \$ 15.000 |
| Quinto punto - Tarifa plena | \$ 45.000 |
| Traslado de Dirección (si aplica cobertura) | \$ 20.000 |
| Reconexión por servicio individual | \$ 10.000 |

- El servicio de Banda Ancha tendrán un periodo de permanencia mínima a 12 meses, que es el subsidio al cargo de conexión del servicio y corresponde a un valor de \$ 300.000 IVA Incluido.
- El servicio de Televisión tendrán un periodo de permanencia mínima a 12 meses, que es el subsidio al cargo de conexión del servicio y corresponde a un valor de \$ 300.000 IVA Incluido.
- Cuando los productos se vendan empaquetados (BA + TV) y sean completamente nuevos el valor del cargo de conexión es de \$ 600.000 IVA Incluido.

Políticas de Mantenimiento Diferencial

- Aplica para clientes nuevos y existentes de Banda Ancha y Televisión.
- No incluye los daños presentados en la acometida interna: daños masivos, daños ocasionados por eventos como temblores, asonadas, inundaciones, incendios, o cualquier otra causal de caso fortuito o fuerza mayor, hurtos o daños de infraestructura, tales como cables, postes, y/o ductos, daños de centrales, daños en la infraestructura del predio donde está el servicio, que afecten la instalación o el desarrollo del servicio.
- Para efectos del término máximo de prestación del servicio Mantenimiento Diferencial, se entiende por Jornada hábil la comprendida entre las 8:00 am a 12:00 pm y 2:00pm a 6:00 p.m. de lunes a sábado, excluyendo festivos.
- Cuando no se repare la (s) falla (s) dentro del plazo establecido a título de indemnización se descontará el valor mensual del servicio de mantenimiento Diferencial durante dos (2) periodos consecutivos de facturación, los cuales se verán reflejados en las correspondientes facturas del servicio, de los dos (2) meses siguientes al de la ocurrencia de la (s) falla (s).
- El reporte de daño deberá ser efectuado por los clientes del servicio Mantenimiento Diferencial de Banda Ancha y Televisión de manera exclusiva a la línea (7) 5778822.
- La tarifa del servicio Mantenimiento Diferencial es promocional.